Di meneses su arrendador q no aver
complido este presente año con su oblig.on
asi como consta de autos =
Rreno Juan antonio Nabarro Jurado.

Despache libranza a Sebastian Perez Orente
de duzientos reales de vellon
Libranza a el adereço del puerto que se le libran por la ayuda de costa
a el adereço del puerto de cartajena que
a quedado muy maltratado con las llu
bias con las avenidas que a avido
estos dias pasados y aquel se despache sobre
el jurado Pedro de Leon depositario
de los efectos de propios =

Entraron los señores Pedro Garcia Cuellar Juan [illegible]
de la Costa jurados =

A peticion de Lorenço Romanos en que da
quenta como el dia de la baxa de la moneda
Lorenço Romanos sobre la baxa de la moneda del posito de vellon el señor corregidor hizo registro de el dinero
de la ciudad de el posito y se hallo en ser treinta
y nueve mil novecientos [illegible] seis reales
de la moneda ligada de molino y de [illegible]
[illegible] y siete reales de a ocho que costaron a diez
y nueve reales = La ciudad acordo se [illegible]
[illegible] para su quenta =

A peticion de Lorenço Romanos administrador del posito
Trigo del posito se venda [illegible] en que dice que de trigo del [illegible]
[illegible] trescientas [illegible] fanegas y no [illegible]
[illegible] y necesita de despacho [illegible]
quenta para que la ciudad acuerde lo que fuere
servido = La ciudad acordo se bendan a todos
los que lo quisieren comprar a quarenta
y ocho reales la fanega =

A peticion de Juan Murciano en que dice
Juan Murciano que aviendo concertado [illegible]
de la [illegible] de la ciudad Pedro [illegible] don